"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2021-MDI/A.

Chiriaco, 22 de febrero de 2021

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITTAL DE IMAZA

VISTO:

El Informe N° 93-2021/MDI-S.A.S.RSJBG, de fecha 16 de febrero del 2021, presentado por el Sub Gerente de Agua Saneamiento y Residuos Sólidos e INFORME N° 120-2021-MDI-CH/G.G.A.P.C./I.G.B., de fecha 17 de febrero del 2021, presentado por el Gerente de Gestión Ambiental y Planificación Comunal, mediante el cual solicita expedir documento de Asignación como Responsable del Registro en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos para el Ámbito Municipal y no Municipal – SIGERSOL, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú. modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 28607 y 30305, establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia "*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 22 del Decreto Legislativo Nº1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos sostiene que las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los *residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.*

Que, el artículo 68 de la norma Legal citada precedentemente, expresa que el Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el ámbito municipal y no municipal (SIGERSOL) forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), EL SIGERSOL, constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos por parte de las autoridades públicas en el marco de sus competencias y entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos. Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información, el cual se deberá ceñirse a los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envió y difusión de la información sobre residuos sólidos aprobadas por el MINAM.

Que, acorde al párrafo procedente de la Gerente de Gestión Ambiental y Planificación Comunal, mediante el INFORME N° 120-2021-MDI-CH/G.G.A.P.C./I.G.B., sostiene que se designe como responsable del ingreso de datos al SIGERSOL, al Sub Gerente de Agua Saneamiento y Residuos Sólidos. Así también, dicha propuesta se da en base al Informe N° 93-2021/MDI-S.A.S.RSJBG, emitido

como responsable del ingreso de datos al SIGERSOL, al Sub Gerente de Agua Saneamiento y Residuos Sólidos. Así también, dicha propuesta se da en base al Informe N° 93-2021/MDI-S.A.S.RSJBG, emitido por el Sub Gerente de Agua Saneamiento y Residuos Sólidos. Y siendo obligación de la entidad estatal reportar en la plataforma del SIGERSOL, la información concerniente a la gestión y manejo de Residuos Sólidos; resulta necesario designar a dicho responsable.

SE RESULVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Sub Gerente de Agua Saneamiento y Residuos Sólidos como **RESPONSABLE** del Registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el Ámbito Municipal y No Municipal – SIGERSOL, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
Bach. JAIME BARBOZA GOYCOCHEA	Sub Gerente de Agua Saneamiento y Residuos Sólidos	47036650	Jaimebarbozagoycochea713@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable designado cumpla al reporte de la información SIGERSOL, ciñéndose a los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envió y difusión de la información sobre residuos sólidos aprobados por el MINAM.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente al funcionario designado y a la oficina de Imagen Institucional, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com) y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL IMAZA - CHIRIACO
Celio Castañeda Montenegro
ALCALDE